

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA REFORMA FINAL DE LOS ANTIGUOS JUZGADOS DE LA PLAZA DEL PILAR DE ZARAGOZA PARA SEDE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

Visto el expediente de contratación de obras denominado "**Reforma final de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza para sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales**", por tramitación anticipada y mediante la utilización del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, expediente administrativo número: 5300000861, SC-23/2018, cuya licitación se inició al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) de 31 de julio de 2018, se aprobó el inicio del expediente de contratación mediante contrato de obras para la reforma final de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza para sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
2. Con fecha 17 de septiembre de 2018 se emitió Informe fiscal favorable por la Intervención Delegada en Organismos Autónomos.
3. Con fecha 9 de octubre de 2018 se autorizó, por el Gobierno de Aragón, al Instituto Aragonés de Servicios Sociales un gasto por importe de 2.559.269,96 euros para el ejercicio 2019.
4. Se aprobó el expediente administrativo y el gasto referenciado y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).
5. Con fecha 10 de octubre de 2018 se publicó en el Perfil de Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón el anuncio relativo a la licitación por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, mediante tramitación anticipada, contrato de obras para la reforma final de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza para sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
6. En el acta nº 1 de fecha 9 de noviembre de 2018 se procedió a la apertura por parte de la Mesa, de la documentación presentada en el sobre UNO de las cuatro empresas: UTE Construcciones Mariano López Navarro, SAU/ Urbanizaciones y Medio Ambiente SAU, Proviser Ibérica, S.L., Urbamed Infraestructuras, SL y UTE Fulton SA/ Azuche 88, SL. Todas las empresas presentan la documentación correctamente y son admitidas a la licitación.
7. En el acta nº 2 de fecha 15 de noviembre de 2018, los miembros de la Mesa de contratación proceden a la apertura del sobre DOS y se encarga la elaboración de un Informe por parte de la Arquitecta de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
8. Con fecha 22 de noviembre de 2018 se emitió el informe correspondiente por parte de la Arquitecta del I.A.S.S. valorando el contenido del sobre DOS de conformidad con los criterios establecidos en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. En el acta nº 3 de fecha 22 de noviembre de 2018 se procede a la lectura del Informe de valoración y a la apertura del sobre TRES. Examinada y valorada la documentación se considera que la reducción de plazos ofertada por la empresa Urbamed Infraestructuras, S.L. pudiera estar incurso en una presunta anomalía, por lo que se le requiere a la empresa que justifique el plazo de reducción y precise las condiciones del mismo.
10. Con fecha 29 de noviembre de 2018 la empresa Urbamed Infraestructuras, S.L. presenta documentación justificando la reducción del plazo en 41 días naturales para la ejecución de las obras.
11. En el acta nº 4 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Mesa de contratación admite que con la documentación presentada por Urbamed Infraestructuras, S.L. se justifica la reducción de plazos propuesta, y procedió a la valoración de la documentación presentada en el sobre TRES. Por parte de la Mesa se valora las ofertas presentadas a esta licitación, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando las ofertas presentadas según el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN			
	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN FINAL
1	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.788.707,34 €	95,25
2	U.T.E. CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U./ URBANIZACIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	2.027.957,06 €	61,41
3	U.T.E. FULTON, S.A./ AZUCHE 88, S.L.	1.957.501,44 €	55,90
4	PROVISER IBÉRICA, S.L.	2.089.980,29 €	55,26

12. La Mesa ha acordado proponer al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de obras para la reforma final de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza para sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a la oferta presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L. (CIF: B 98448855), por un importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.164.335,88 €), IVA incluido, al ser la mejor oferta para la Administración, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
13. Por Resolución del Director Gerente del I.A.S.S. de fecha 30 de noviembre de 2018 se clasifican las ofertas y se requiere al licitador seleccionado como la mejor oferta para que presente la documentación señalada en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este, la ha presentado dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del mencionado requerimiento.
14. En el acta nº 5 de fecha 8 de enero de 2019, la Mesa de contratación constata que la documentación aportada por la empresa Urbamed Infraestructuras, S.L. es correcta y se ajusta a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en base a la competencia establecida en el art. 15.2 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y en el art. 42 de los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aprobados por el Decreto 173/2016, de 22 de noviembre,

RESUELVE

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de obras para la reforma final de los antiguos juzgados de la plaza del Pilar de Zaragoza para sede del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con un plazo de ejecución desde la fecha del acta de comprobación del replanteo hasta un máximo de ejecución de 112 días naturales, consecuencia de la reducción de plazos ofertada, a la entidad:

- **URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., C.I.F. B 98448855**, por un importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.164.335,88 €), IVA incluido, de los que 375.628,54 euros corresponden al 21% del I.V.A. y un importe base de 1.788.707,34 euros.

SEGUNDO.- Trasladar la presente Resolución al adjudicatario, a los demás licitadores y a cuantos Servicios corresponda.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro del plazo marcado en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación, en el registro del órgano de contratación o en el órgano competente para resolver, el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente de su notificación.

Zaragoza, a 13 FEB. 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.



Fdo.: Joaquín Santos Martí

